REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 300/20-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 39748/2020-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y CLUB REGATAS RAWSON (Expediente Nº 1429/19-MIPYSP) AP. EC.", Y

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo de fecha 21/05/2019, al Club Regatas Rawson de la Ciudad de Rawson, por la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil Con 00/100),

Que con fecha 14 de Diciembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía Nº 13º de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria Nº 119/2020-"F.13" Subsidios, previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen Nº /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión:

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS <u>ACUERDA</u>**:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura pertinente por la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil Con 00/100) presentada por los Responsables (Club Regatas Rawson de la Ciudad de Rawson - Presidente: Señor Martín Prusso DNI Nº 14.388.271), declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 13º y a los Responsables respectivos.

Tercero: Por la Fiscalía Nº 13º procédase a la devolución de la documentación pertinente. **Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES